

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38439 BARCELONA

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 05 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso ordinario 379/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de NUEVA ENERGÍA CERÁMICA, S.L., con CIF B-64703325.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, a, 9 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047672-1